



LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO - AT21

(Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020, Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades - Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación PAIDI 2020)

Convocatoria: [Web OTRI](#), **Proyectos de Valorización**

OBJETO

Ayudas a actividades de transferencia de conocimiento entre los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y el tejido productivo (Línea 4.7 subvenciones PAIDI 2020)

Finalidad: incrementar la tasa de transferencia de conocimiento entre los agentes públicos del Sistema Andaluz del Conocimiento y el sector productivo andaluz

BENEFICIARIOS

- **Agentes públicos del Sistema Andaluz del Conocimiento:** universidades públicas, organismos públicos de investigación, otros centros públicos de I+D

CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS/PROYECTOS

- **Actividades de transferencia de conocimiento financiables:**
 1. Proyectos de creación y consolidación de empresas basadas en el conocimiento y de empresas de base tecnológica.
 2. Mantenimiento y gestión de apoyo a las funciones de protección de la propiedad intelectual y de transferencia tecnológica. Estudios de patentabilidad, licencias nacionales e internacionales de patentes, actividades de extensión internacional de patentes y a la entrada en fases nacionales.
 3. Programas de apoyo a la creación y desarrollo de prototipos y pruebas de conceptos, de promoción y comercialización de tecnologías, incluyendo análisis y estudios de mercado para identificación de potenciales socios del tejido empresarial.
 4. Creación y fortalecimiento de unidades destinadas a fomentar la transferencia del conocimiento y las relaciones investigación-empresa.
 5. Fomento de las relaciones entre los grupos de investigación y las empresas, actuaciones de movilidad e intercambio de personal investigador entre centros de investigación y las empresas del sector productivo.



- **Presupuesto de la convocatoria:** 2,75 M€
- **Modalidad de Proyectos:** Individuales
- **Modalidad de Participación de la UGR:** beneficiario (solicitante).
- **Modalidad de Ayuda:** Subvención (UGR: hasta el 100% de los costes marginales).
- **Duración:** hasta el 28/2/2023. Inicio según fecha indicada en la resolución de concesión
- Las ayudas serán **compatibles** con cualquier subvención, ayuda, ingreso o recurso (ver limitaciones en la convocatoria).
- **Presupuesto mínimo subvencionable:** 20.000 €
- Los proyectos deberán cumplir con lo establecido en los principios internacionales y en la normativa vigente en materia de bioética, experimentación animal, bioseguridad, seguridad biológica, protección del medioambiente, patrimonio natural y biodiversidad, patrimonio histórico y cultural y protección de datos. En caso de **proyectos con implicaciones bioéticas o de seguridad**, en el formulario de solicitud se incluirá compromiso de aportar, en la fase de aceptación, certificado favorable del correspondiente Comité.

INVESTIGADORES PRINCIPALES

- Puede haber 1 o 2 IPs en cada propuesta.
- Requisitos durante todo el periodo de ejecución:
 - Alta en SICA
 - Grado de doctor/a.
 - Vinculación permanente con la UGR.
- Régimen de participación: única / compartida
- Incompatibilidades: No hay incompatibilidades con la participación en otras convocatorias, mientras se tenga disponibilidad horaria.

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (PARA LA UGR)

- **Gastos de Personal:** nueva contratación con dedicación exclusiva al proyecto
- **Equipos – Inventariable:** Costes de adquisición, alquiler mantenimiento o reparación de equipamiento y material científico, material bibliográfico y programas y equipos informáticos.
- **Material fungible:** fungible, suministros y productos similares, para desarrollo técnico experimental, pruebas de validación, prototipos o demostradores.
- **Conocimientos técnicos y patentes:** Costes de solicitud y otros costes derivados del mantenimiento de derechos de propiedad industrial o intelectual.
 - Solicitud de patentes previstas: Aprox. 3500 € para solicitudes prioritarias y 4500 € para solicitudes internacionales PCT.
 - Ampliación o extensión de patentes / Mantenimiento de patentes de resultados previos, objeto de la prueba de concepto: Consultar a patentes@ugr.es
- Servicios externos y consultorías.
- Servicios generales relacionados directamente con la actividad: CIC.
- Desplazamiento, viajes y dietas.



- Estancias cortas en empresas y/o entidades del tejido socio-productivo (hasta 3 meses).
- Inscripción en cursos de corta duración, ferias, congresos, jornadas.
- Costes de organización de actividades de transferencia, difusión y divulgación de capacidades de I+D relacionadas con la actuación.
- Costes derivados de publicación, edición, página web y de difusión o publicidad de la actividad y/o sus resultados.
- **Auditoría externa:** 550 €
- **Costes Indirectos:** 15% de los gastos de personal

(Para la elaboración del presupuesto de la UGR, consulte con la OTRI)

ALGUNAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:

- Desde la OTRI le proporcionaremos una hoja Excel para el cálculo del presupuesto
- **Inventariable / Subcontrataciones / Fungible:**
 - Para gastos superiores a 15.000 € será necesaria la presentación de 3 ofertas previas
 - Para equipamiento y servicios externos superiores a 3.000 €, la UGR requiere presentar al menos 3 ofertas previas
 - Para gastos unitarios superiores a 50.000 € será necesario realizar un procedimiento de contratación conforme a la LCSP (Ley de Contratos del Sector Público)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad, eficiencia y efectividad de la propuesta de transferencia de conocimiento y su adecuación a las prioridades temáticas del PAIDI 2020 así como su proyección internacional en caso de aplicabilidad. (0-50 puntos)
- Currículum vitae de la persona investigadora responsable de la actuación propuesta y del equipo que participará en la realización de la misma. (0-50 puntos)

OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- Plazo máximo de resolución y notificación: **6 meses**
- Justificaciones intermedias y finales. Auditorías externas.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **Vía electrónica** (SICA). Una vez el IP cumplimente y cierre la propuesta, y la envíe para su firma por el representante legal, la solicitud se firmará/registrará desde la OTRI.
- **>> IMPORTANTE:** La participación de **personal investigador propio de la UGR** en una propuesta de esta convocatoria como IP o miembro del equipo de investigación requerirá, de manera general, la **consideración de la UGR como entidad beneficiaria en el proyecto**. La participación de la UGR en una propuesta de esta convocatoria se canalizará siempre a través de la OTRI de la Universidad de Granada.



▪ **Documentación:**

- Formulario electrónico de solicitud (anexo I)
- Memoria científico-técnica (15 páginas)
- CVA del IP (4 páginas) (<https://cvn.fecyt.es/editor>)
- CVA de los participantes (4 páginas) (<https://cvn.fecyt.es/editor>)

PLAZOS LÍMITES INTERNOS (OTRI-UGR)

Por favor, tenga en cuenta todas estas etapas y sus fechas límite:

1. Comunicación a la OTRI del interés en participar en la convocatoria: lunes 26/7/2021

Enviar e-mail a proyectosOTRI@ugr.es, conteniendo esta información:

- Nombre completo IPs
- DNI IPs
- Tipo de actuación (1-5)
- Título provisional de la propuesta
- Acrónimo
- Resumen preliminar o borrador de memoria, principales actuaciones planteadas

Desde la OTRI le proporcionaremos una hoja de cálculo (Excel) para la elaboración del presupuesto y, en su caso, recomendaciones y otra información de interés para la preparación de la solicitud.

2. Envío borradores avanzados a la OTRI (borrador memoria, presupuesto desglosado, tabla de participantes): viernes 30/7/2021

3. Cierre de la propuesta por IP y envío para su firma: viernes 6/8/2021

ATENCIÓN: Las gestiones asociadas a la presentación de la solicitud se realizarán por orden de llegada. Exceder los plazos límites puede suponer que la propuesta no pueda registrarse finalmente. Por favor, intente no agotar estos plazos. Gracias de antemano por su colaboración.

- **Plazo de cierre Junta de Andalucía:** 12/8/2021, 15h.

NOTA: Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR entidad beneficiaria, comuníquelo a la **OTRI** lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Gracias.

Los primeros borradores de documentación han de enviarse a la **OTRI antes de la fecha límite interna**, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviarnos estos primeros borradores lo antes posible, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.

Le proporcionaremos una hoja de cálculo del presupuesto y un modelo de memoria. **Es necesario que empleen estos modelos, al objeto de agilizar el proceso de revisión y firma.**



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

MÁS INFORMACIÓN:

[Web Convocatoria](#)

<https://otri.ugr.es/proyectos-de-valorizacion/>

Consultas OTRI:

- Sólo se atenderán consultas de investigadores/as de la UGR
- Las consultas se responderán por orden de llegada
- Emplee preferentemente el e-mail como medio de consulta

PERSONA DE CONTACTO EN LA UGR:

Rebeca Fernández Sánchez (rebecafs@ugr.es) / proyectosOTRI@ugr.es

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia – OTRI